

**DELINANTE
DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
TURNO LIBRE**

PRIMER EJERCICIO

23 de marzo de 2025

1. Conforme al artículo 18 de la Constitución Española:
 - a) La propiedad privada es inviolable. Ninguna entrada o registro podrá hacerse en él sin consentimiento del titular o resolución judicial, salvo en caso de flagrante delito.
 - b) El domicilio es inviolable. Ninguna entrada o registro podrá hacerse en él sin consentimiento del titular o resolución judicial, salvo en caso de flagrante delito.
 - c) El domicilio es inviolable. Ninguna entrada o registro podrá hacerse en él sin consentimiento del titular, salvo en caso de flagrante delito.
2. Respecto de la Constitución Española señale la respuesta correcta:
 - a) Consta de 169 artículos, 4 disposiciones adicionales, 9 disposiciones transitorias, 1 disposición derogatoria y 1 disposición final.
 - b) Consta de 169 artículos, 9 disposiciones adicionales, 4 disposiciones transitorias, 1 disposición derogatoria y 1 disposición final.
 - c) Consta de 159 artículos, 9 disposiciones adicionales, 4 disposiciones transitorias, 1 disposición derogatoria y 1 disposición final.
3. Conforme al artículo 40 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, las áreas de Gobierno:
 - a) Constituyen divisiones territoriales del municipio de Madrid, y están dotados de órganos de gestión descentralizada para el impulso y desarrollo de la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio.
 - b) Constituyen los niveles esenciales de la organización municipal y comprenden, cada una de ellas, uno o varios sectores funcionalmente homogéneos de la actividad administrativa municipal.
 - c) Constituyen los niveles esenciales de la organización municipal y están dotados de órganos de gestión descentralizada para el impulso y desarrollo de la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio.
4. Conforme al artículo 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, la asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Asesoría Jurídica corresponde a:
 - a) Los secretarios generales técnicos.
 - b) Los coordinadores de gobierno.
 - c) Los directores generales.
5. De acuerdo con el Real Decreto Legislativo /2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el impuesto local que es de carácter indirecto, es:
 - a) El impuesto sobre Actividades Económicas.
 - b) El impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - c) El impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

6. Conforme al artículo 61 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, establecer la división del municipio en distritos, y la determinación y regulación de sus órganos y de las competencias de sus órganos representativos y participativos corresponde a:
 - a) Al Pleno del Ayuntamiento mediante norma orgánica, sin perjuicio de las atribuciones del alcalde para determinar la organización y las competencias de su administración ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1.c) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.
 - b) Al Pleno del Ayuntamiento, sin perjuicio de las atribuciones de la Junta de Gobierno para determinar la organización y las competencias de su administración ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1.c) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.
 - c) A la Junta de Gobierno, sin perjuicio de las atribuciones del alcalde para determinar la organización y las competencias de su administración ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1.c) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.
7. Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter general, los documentos presentados de manera presencial ante las Administraciones Públicas:
 - a) Deberán ser digitalizados para su incorporación al expediente administrativo electrónico, devolviéndose los originales al interesado.
 - b) Deberán ser digitalizados para su incorporación al expediente administrativo electrónico, no devolviéndose los originales al interesado.
 - c) No se digitalizan, incorporándose de manera presencial al expediente administrativo, y no devolviéndose los originales al interesado.
8. Según la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, rigen los siguientes principios básicos:
 - a) Transparencia, facilidad de acceso, no discriminación tecnológica, simplicidad, gratuidad, seguridad.
 - b) Transparencia, facilidad de acceso, no discriminación tecnológica, veracidad, simplicidad, gratuidad, reutilización, seguridad.
 - c) Transparencia, facilidad de acceso, no discriminación tecnológica, veracidad, simplicidad, reutilización, seguridad.
9. La obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos" constituye el hecho imponible de:
 - a) Contribución especial.
 - b) Precio público.
 - c) Tasa.
10. Según el Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos en vigor, éste se estructura de acuerdo con las siguientes líneas de intervención:
 - a) Igualdad, comunicación y personas.
 - b) Institución, comunicación y personas.
 - c) Institución, comunicación, igualdad y personas.

11. Según se establece en el Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional, en su Capítulo III, Artículo 5, dentro de la Clasificación de la Cartografía Oficial, la Cartografía Urbanística es aquella que:
- Recoge la descripción parcelaria o superficial de los bienes inmuebles, conforme al Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.
 - Recoge la información topográfica de los Planes Territoriales, Municipales y de desarrollo, incluyendo la situación, distribución y relación entre las distintas figuras o determinaciones aprobadas en los Planes de Ordenación del Territorio que afecten a un determinado ámbito.
 - Recoge la ubicación, distribución y capacidades de las instalaciones, redes de transporte, de servicios e infraestructuras.
12. Según se establece en el Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional, Capítulo III, Artículo 6, Competencias de producción cartográfica:
- Las Entidades Locales producirán la cartografía topográfica a escalas mayores que 1:5.000 y cualquier cartografía temática que precisen en el ejercicio de sus competencias.
 - Las Entidades Locales producirán la cartografía topográfica a escalas mayores que 1:500.000 y cualquier cartografía temática que precisen en el ejercicio de sus competencias.
 - Las comunidades autónomas producirán la cartografía topográfica a escalas mayores que 1:25.000 y cualquier cartografía temática que precisen en el ejercicio de sus competencias.
13. En relación con la Cartografía del Ayuntamiento de Madrid, indicar cuál de las de las siguientes afirmaciones es la correcta.
- La Cartografía Base del Ayuntamiento de Madrid está disponible a escala 1/500, a escala 1/5000, y a escala 1/50000.
 - Los Cartografía Base del Ayuntamiento de Madrid está disponible a escala 1/1000, a escala 1/5000, y a escala 1/20000.
 - La Cartografía Base del Ayuntamiento de Madrid está disponible a escala 1/250, a escala 1/2500, y a escala 1/25000.
14. En relación con la Cartografía del Ayuntamiento de Madrid, fotografía aérea:
- Las fotografías aéreas y las ortofotografías se generan a partir de la información vectorial fotografiada en vuelos fotográficos.
 - Las fotografías aéreas y las ortofotografías se generan a partir de la cartografía base fotografiada en vuelos fotográficos.
 - Las fotografías aéreas y las ortofotografías se generan a partir de imágenes obtenidas en los vuelos fotogramétricos.
15. Indicar cuál de las de las siguientes afirmaciones es la correcta:
- El número de Distritos municipales del Ayuntamiento de Madrid es 21.
 - El número de Distritos municipales del Ayuntamiento de Madrid es 23.
 - El número de Distritos municipales del Ayuntamiento de Madrid es 19.

16. Según el artículo 1.1.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, el objeto específico de dicho Plan aparece previsto en la:
- Ley del Suelo.
 - Ley de Ordenación del Territorio.
 - Ley de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.
17. Según el artículo 1.1.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, el documento del Plan General que delimita las áreas de reparto y define las acciones previstas es el:
- Plano de Ámbitos de Ordenación.
 - Plano de Ordenación.
 - Plano de Gestión.
18. Según el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, los artículos de las citadas Normas Urbanísticas se dividen en dos niveles, el Nivel 1 corresponde a:
- Aquellos cuya naturaleza y alcance son propios del planeamiento general.
 - Aquellos cuya naturaleza y alcance son propios del planeamiento de desarrollo.
 - Ninguna de las anteriores es correcta.
19. Según el artículo 1.2.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, los instrumentos de ordenación tienen por objeto la regulación urbanística del suelo a través de:
- Delimitación de áreas de reparto y unidades de ejecución.
 - Instrumentos de planeamiento y complementarios.
 - Sistemas de actuación.
20. Según el artículo 1.2.2 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, ¿cuál es el instrumento de planeamiento cuya función es la concreta definición de los volúmenes edificables de acuerdo con las especificaciones del planeamiento?
- Plan Especial.
 - Plan Parcial.
 - Estudio de Detalle.
21. Según el artículo 1.4.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, la ejecución material de las determinaciones del Plan General y de sus instrumentos de desarrollo se realizará mediante proyectos técnicos, los cuales, según su objeto, se incluyen en algunas de las siguientes clases:
- De urbanización, de obras ordinarias de urbanización, de edificación, otras actuaciones de edificación, de implantación de actividades.
 - De urbanización, de obras ordinarias de urbanización, de edificación, otras actuaciones urbanísticas, de implantación de actividades.
 - De urbanización, de edificación, obras ordinarias de edificación, de implantación de actividades.

22. Según el artículo 1.4.2 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, en relación con las condiciones urbanísticas de los proyectos técnicos, en todos los casos deberá justificarse que el proyecto se ajusta a las determinaciones exigibles, que estén sujetas a control municipal según las disposiciones legales vigentes, sobre:
- a) Accesibilidad, seguridad, habitabilidad, movilidad y medio ambiente.
 - b) Accesibilidad, seguridad, sostenibilidad, habitabilidad y medio ambiente.
 - c) Accesibilidad, seguridad, funcionalidad, habitabilidad y medio ambiente.
23. Según el artículo 1.4.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, los proyectos de urbanización son aquellos instrumentos técnicos que tiene por objeto el diseño y la organización de las obras necesarias para:
- a) La ejecución material de la ordenación pormenorizada establecida directamente por el Plan General de Ordenación Urbana y sus instrumentos de desarrollo en actuaciones en unidades de ejecución.
 - b) La Construcción de presas, balsas, obras de defensa, vías privadas y otras obras o usos que afecten a la configuración del territorio.
 - c) La ejecución material de las instalaciones exteriores, propias de las actividades extractivas, industriales o de servicios, no incorporadas a proyectos de edificación.
24. Según el artículo 1.4.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, indique la respuesta correcta en relación con los proyectos de urbanización:
- a) Podrán contener determinaciones sobre ordenación.
 - b) No podrán contener determinaciones sobre régimen del suelo.
 - c) Podrán modificar las previsiones del planeamiento que desarrollean.
25. Según el artículo 1.4.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, el Ayuntamiento aprobará un Pliego General de Condiciones para la Redacción y Tramitación de los Proyectos de Urbanización:
- a) En el plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha de entrada en vigor del Plan General.
 - b) En el plazo máximo de seis meses, a contar desde la fecha de entrada en vigor del Plan General.
 - c) En el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de entrada en vigor del Plan General.
26. Conforme al artículo 1.4.7 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, la clasificación de obras de edificación se integra en los grupos siguientes:
- a) Obras en los edificios, obras de demolición, obras de nueva edificación y obras especiales.
 - b) Obras en los edificios, obras de nueva edificación, obras de ampliación y obras especiales.
 - c) Obras en los edificios, obras de nueva de nueva edificación, obras de demolición y obras de recuperación tipológica.

27. Conforme al artículo 1.4.10 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, cuando se construye un nuevo edificio en una parcela que esté ocupada parcialmente por otra edificación que se mantiene, este tipo de obra se considera:
- a) De ampliación.
 - b) De nueva planta.
 - c) Obra especial.
28. Conforme al artículo 3.1.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, se divide el territorio en las siguientes clases de suelo:
- a) Urbano, urbanizable, no urbanizable y especial.
 - b) Urbano, urbanizable y no urbanizable.
 - c) Consolidado, no consolidado y protegido.
29. Conforme al artículo 3.2.2 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, ¿dónde se contiene la delimitación de suelo urbano?
- a) En el Plano de Gestión (G).
 - b) En el Plano de Ordenación (O).
 - c) En el Plano de Sistemas Generales (SG).
30. Según el artículo 3.2.8 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, qué define el contenido de las Fichas de Condiciones de las Áreas de Planeamiento Específico, APE:
- a) Determinaciones generales para su desarrollo posterior.
 - b) Ordenación específica y pormenorizada.
 - c) Determinaciones básicas de volumetría y altura.
31. Conforme al artículo 3.3.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, qué categoría de “suelo urbanizable” NO está establecida en el Plan:
- a) Suelo urbanizable programado incorporado.
 - b) Suelo urbanizable sectorizado pormenorizado.
 - c) Suelo urbanizable de protección especial.
32. En el artículo 3.3.2 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, se identifican los terrenos que integran el suelo urbanizable programado incorporado con el código:
- a) Con el código UZI.
 - b) Con el código UZP.
 - c) Con el código UZPI.

33. Conforme a lo establecido en el artículo 4.1.1, de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana 1997, las determinaciones urbanísticas sobre el patrimonio responderán a las prescripciones impuestas por:

- a) La legislación europea y estatal.
- b) La legislación autonómica y estatal en la materia.
- c) Las determinaciones del Ayuntamiento de Madrid, por el acuerdo de la Ley de Capitalidad.

34. Conforme a lo establecido en el artículo 4.1.3, de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana 1997, ¿Cuál de los siguientes NO es un instrumento de protección del patrimonio?

- a) Los catálogos.
- b) Las áreas de especial protección.
- c) Los planes de ordenación cultural.

35. Conforme a lo establecido en el capítulo 4.2, de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana 1997, ¿Cuántas áreas de protección geológica contempla?

- a) 9.
- b) 10.
- c) 11.

36. Conforme a lo establecido en el capítulo 4.2, de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana 1997, entre los Espacios de Alto Valor Ecológico y Paisajístico, se encuentran:

- a) El Monte del Pardo.
- b) Fuente del Berro.
- c) Cantera del Trapero.

37. Conforme a lo establecido en el capítulo 4.2, de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana 1997, entre las áreas de protección geológica se encuentra:

- a) Terrazas del Manzanares.
- b) Ribera del Manzanares.
- c) El Parque Regional de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama.

38. Conforme a lo establecido en el artículo 4.3.26, de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana 1997, los Conjuntos Homogéneos se clasifican en:

- a) Colonias Históricas y Cascos Históricos periféricos.
- b) Colonias Históricas y Conjuntos de edificios en altura.
- c) Colonias Históricas y Conjuntos de protección arqueológica.

39. Conforme a lo establecido en el capítulo 6.2, de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, indicar cuál de las siguientes afirmaciones es la correcta para definir la parcela mínima:

- a) Es la superficie mínima que desde el Plan General, en la norma zonal o en la ordenanza particular del planeamiento correspondiente se defina como diferenciable para que una parcela pueda ser edificable.
- b) Es la superficie que desde el Plan General, en la norma zonal o en la ordenanza particular del planeamiento correspondiente se defina como mínima para que una parcela pueda ser edificable.
- c) Es la superficie física que desde el Plan General, en la norma zonal o en la ordenanza particular del planeamiento correspondiente se defina como diferenciable para que una parcela pueda ser edificable.

40. Conforme a lo establecido en el capítulo 6.2, de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, indicar cuál de los siguientes requisitos es INCORRECTO para que una parcela de suelo urbano sea apta para la edificación y tenga consideración de solar:

- a) Que la parcela esté dotada de acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica.
- b) Que las vías previstas en el planeamiento con las que linde la parcela tengan pavimentada la calzada y encintado de aceras. Se exceptúan aquellas vías que estén incluidas en instrumentos de planeamiento o gestión que no afecten a la parcela, siempre y cuando existan otras vías que tengan pavimentada la calzada y encintado de aceras.
- c) Que la parcela tenga señaladas alineaciones y rasantes y obligatoriamente disponga de un espacio interpuesto que asegure su permanente y funcional conexión con las vías o espacios libres privados al que necesariamente dicho espacio dará frente.

41. Conforme a lo establecido en el capítulo 6.3.1, de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, las condiciones de posición del edificio en la parcela podrán ser de carácter:

- a) Impositivo o dispositivo.
- b) Imperativo o dispositivo.
- c) Imperativo o impositivo.

42. Conforme a lo establecido en el capítulo 6.3.5, de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, las referencias altimétricas del terreno son:

- a) Líndero, Cota natural del terreno y Cota de origen y referencia.
- b) Rasante, Alineación Oficial y Cota de origen y referencia.
- c) Rasante, Cota natural del terreno y Cota de origen y referencia.

43. Conforme a lo establecido en el capítulo 6.3.8, de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, la separación a linderos:

- a) Es la distancia entre cada punto de la fachada del edificio y el líndero de referencia más próximo, medida perpendicularmente respecto a un plano vertical apoyado en dicho líndero.
- b) Es la distancia máxima entre cada punto de la fachada del edificio y el líndero de referencia más próximo, medida respecto a un plano vertical apoyado en dicho líndero.
- c) Es la distancia mínima entre cada punto de la fachada del edificio y el líndero de referencia, medida perpendicularmente respecto a un plano vertical apoyado en dicho líndero.

44. Conforme a lo establecido en el capítulo 6.6.bis, de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, en las condiciones de volumen y forma de los edificios, se define el Volumen construido como:

- a) El definido por las fachadas y cubiertas de la edificación sobre rasante y por los cerramientos de la edificación subterránea bajo rasante.
- b) El volumen, definido en el planeamiento o norma zonal de aplicación, dentro del cual debe inscribirse la totalidad de la edificación sobre rasante, excepto los salientes autorizados.
- c) La dimensión vertical de la parte del edificio que sobresale de un plano horizontal.

45. Conforme a lo establecido en el capítulo 6.6.10, de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, Las normas zonales o las ordenanzas particulares del planeamiento correspondiente del Plan General, podrán:

- a) Fijar como obligatoria un número máximo de plantas, o una altura máxima en metros.
- b) Fijar como obligatoria un número mínimo de plantas, o una altura mínima en metros.
- c) Fijar como obligatoria un número mínimo de plantas, o una altura máxima en metros.

46. Conforme a lo establecido en el capítulo 6.7.15, de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, en patios en edificios destinados a usos distintos al de vivienda unifamiliar, las dimensiones de los patios de parcela cerrados en cocinas son:

- a) H/4 de anchura y 3,00 metros mínimo.
- b) H/3 de anchura y 3,00 metros mínimo.
- c) H/5 de anchura y 3,00 metros mínimo.

47. Conforme a lo establecido en el capítulo 6.7.18.15, de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, se podrá realizar construcciones en los patios, siempre que exista remanente de edificabilidad en:

- a) Las obras de consolidación.
- b) Las obras de restitución tipológica o restauración.
- c) Las obras de ampliación o reestructuración.

48. Conforme al capítulo 6.8 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, ¿cómo se clasifican las dotaciones de servicio de un edificio?

- a) En principales y secundarias.
- b) En obligatorias y facultativas.
- c) En estructurales y complementarias.

49. Conforme al capítulo 6.8 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, ¿qué normativa debe respetar la dotación de servicio de abastecimiento de agua potable?

- a) Exclusivamente la normativa municipal.
- b) Las condiciones de la normativa supramunicipal de aplicación y de la Ordenanza que regule la gestión y uso eficiente del agua.
- c) Las normas técnicas establecidas por la compañía suministradora.

50. Conforme al capítulo 6.8 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, en obras de nueva edificación o reestructuración general o total, ¿qué instalación es obligatoria respecto a refrigeración?

- a) Al menos, la preinstalación de refrigeración.
- b) No es obligatoria ninguna instalación relacionada con la refrigeración.
- c) La instalación completa de refrigeración en todas las estancias.

51. Conforme al capítulo 6.8 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, la dotación para la generación de energías renovables es obligatoria para:

- a) Solo los edificios de nueva construcción.
- b) Exclusivamente edificios de uso residencial.
- c) Todos los edificios.

52. Conforme al capítulo 6.8 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, ¿cuándo es obligatorio instalar al menos dos ascensores en un edificio?

- a) Cuando el número de plantas servidas sea igual o superior a ocho.
- b) Cuando el número de plantas servidas sea igual o superior a diez.
- c) Cuando el número de viviendas sea superior a veinte.

53. Según el artículo 6.10.9, de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, en la construcción de marquesinas:

- a) La altura mínima libre desde la cara inferior de la marquesina hasta la rasante de la acera o terreno, será superior a trescientos cuarenta (340) centímetros
- b) Su canto no excederá del veinte por ciento (20%) de su menor altura libre sobre la rasante del terreno o acera y no rebasará en más de diez (10) centímetros, la cota de forjado de suelo del primer piso.
- c) El saliente de la marquesina no excederá la anchura de la acera menos sesenta (60) centímetros y, salvo el caso de marquesinas formadas por elementos translúcidos y con espesor menor a veinte (20) centímetros, únicamente podrán cubrir los vanos de la planta baja, con un saliente máximo de un metro veinte centímetros.

54. Según el artículo 6.10.20, de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, los espacios libres privados que no sean de ajardinamiento y/o arbolado obligatorio podrán ocuparse por:

- a) Aparcamientos de vehículos en superficie, los cuales no ocuparán una superficie superior a sesenta por ciento (60%) del espacio libre de parcela.
- b) Vasos de piscinas descubiertas, que podrán disponer de cubierta translúcida, de funcionamiento retráctil
- c) Construcciones destinadas a conserjería en parcelas con tipología de edificación aislada o en bloques abiertos, con dimensiones máximas en planta de trescientos (300) centímetros por trescientos (300) centímetros y altura de coronación inferior a cuatrocientos (400) centímetros, no computando a efectos de edificabilidad ni de ocupación.

55. Según el artículo 6.10.17, de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, con relación a los cerramientos:

- a) los solares y los terrenos que el Ayuntamiento disponga deberán cercarse mediante cerramientos permanentes situados en la alineación oficial, con altura máxima dos (2) m.
- b) En zonas de edificación aislada, el cerramiento de las parcelas a vías públicas podrá resolverse con elementos opacos de un (1) metro de altura máxima, completados mediante protecciones diáfanas hasta una altura máxima de doscientos cincuenta (250) centímetros.
- c) En ningún caso se permitirá el remate de cerramientos con elementos que puedan causar lesiones a personas y animales.

56. Conforme al capítulo 7.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, el Régimen de los usos tiene por objeto:

- a) La clasificación de las normas zonales en función de las diversas perspectivas con que son susceptibles de ser diferenciadas, así como la regulación particularizada de las mismas según el destino urbanístico de los suelos.
- b) La clasificación de los usos en función de las diversas perspectivas con que son susceptibles de ser diferenciados, así como la regulación particularizada de los mismos según el destino urbanístico de los suelos.
- c) La clasificación de los usos en función de las diversas perspectivas con que son susceptibles de ser clasificados, así como la regulación particularizada y sectorizada por ámbitos de los mismos según la clasificación urbanística de los suelos.

57. Conforme al capítulo 7.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, indicar cuál de las siguientes afirmaciones es la correcta para los diferentes usos en un mismo edificio:

- a) Para la definición de las condiciones de edificación que correspondieran al edificio que las albergue, se tendrá en cuenta el uso que tuviera mayor superficie construida.
- b) Para la definición de las condiciones de edificación que correspondieran al edificio que las albergue, se tendrá en cuenta el uso que tuviera mayor superficie útil.
- c) Para la definición de las condiciones de edificación que correspondieran al edificio que las albergue, se tendrá en cuenta el uso que tuviera mayor superficie útil o construida conforme a las especificaciones derivadas de su uso que le fuesen de aplicación.

58. Las disposiciones contenidas en la Instrucción de Vía Pública del Ayuntamiento de Madrid, Ficha 1.3, se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Instrucciones Generales e Instrucciones complementarias.
- b) Instrucciones básicas e Instrucciones Generales.
- c) Instrucciones básicas e Instrucciones complementarias.

59. En la Instrucción de Vía Pública del Ayuntamiento de Madrid, Ficha 2.4, los Bulevares son uno de los tipos de Área estancial, con anchura superior a:

- a) 6 m.
- b) 7 m.
- c) 8 m.

60. En la Instrucción de Vía Pública del Ayuntamiento de Madrid, las aceras, Ficha 2.4, se diseñarán:

- a) Con anchura superior a 6 m.
- b) Con anchura inferior a 6 m.
- c) Con anchura igual o mayor a 6 m.

61. Según la Instrucción de vía pública del Ayuntamiento de Madrid, Ficha 3, es un principio general de composición y diseño de la red viaria:

- a) Principio de eficacia.
- b) Principio de conexión.
- c) Principio de economía.

62. Según la Instrucción de vía pública del Ayuntamiento de Madrid, Ficha 3, con objeto de garantizar la articulación a la red general y la integración intermodal y de prever sus posibles efectos sobre la congestión, todos los planes parciales, planes especiales y proyectos de edificación, que definan elementos de vía pública, deberán incluir un Estudio de Transporte, cuando:

- a) Superen en edificación de nueva construcción más de 15.000 m² de uso residencial o 100 viviendas
- b) Superen 5.000 m² de oficinas, o 3.000 m² de uso comercial u ocio
- c) Superen 500 plazas en locales de espectáculos.

63. Según la Instrucción de vía pública del Ayuntamiento de Madrid, Ficha 3, la velocidad de referencia máxima para el diseño de vías locales colectoras es:

- a) 40 km/h
- b) 50 km/h
- c) 60 km/h

64. Según la Instrucción de vía pública del Ayuntamiento de Madrid, Ficha 3, para el diseño de la red viaria principal y particularmente las intersecciones, se adopta como vehículo tipo para regular los parámetros geométricos mínimos a garantizar en todos los elementos:

- a) El camión rígido de tres ejes.
- b) El autobús.
- c) El vehículo pesado articulado.

65. Según la Instrucción para el diseño de la vía pública del Ayuntamiento de Madrid, Ficha 4.1, el radio mínimo normal en curvas horizontales de vías Urbanas con vía de servicio en suelo urbano es:

- a) 120 m.
- b) 250 m.
- c) 400 m.

66. Según la Instrucción para el diseño de la vía pública del Ayuntamiento de Madrid, Ficha 4.1, la pendiente longitudinal máxima de vías distritales es:

- a) 8 %.
- b) 10%.
- c) 12%.

67. Según la Instrucción para el diseño de la vía pública del Ayuntamiento de Madrid, Ficha 4.1, la velocidad de referencia que determina las pendientes longitudinales máximas en vías urbanas con vía de servicio es:

- a) 60 km/h.
- b) 80 km/h.
- c) 100 km/h.

68. Según la Instrucción para el diseño de la vía pública del Ayuntamiento de Madrid, Ficha 4.2, la anchura mínima de carril de una vía colectora local en zona residencial es:

- a) 3 m.
- b) 3,25 m.
- c) 3,50 m.

69. Según la Instrucción para el diseño de la vía pública del Ayuntamiento de Madrid, Ficha 4.2, para la determinación del número de carriles de una vía:

- a) para autovías y autopistas se deberá justificar sus cálculos mediante un estudio de tráfico, considerando un año horizonte de 10 años
- b) En áreas urbanizadas, con intersecciones a nivel, la capacidad de una vía viene determinada fundamentalmente por la capacidad de dichas intersecciones, por lo que el número de carriles no basta para el cálculo de su capacidad.
- c) En todo caso el número de carriles de una calzada de circulación debe ser par, con idéntico número de carriles en un sentido y otro de circulación, en áreas urbanas o suburbanas.

70. Según la Instrucción para el diseño de la vía pública del Ayuntamiento de Madrid, Ficha 4.2, la pendiente transversal mínima de una calzada hacia cada lado a partir del eje de la calzada será del:

- a) 2%.
- b) 2,5%.
- c) 3%.

71. Según la Instrucción para el diseño de la vía pública del Ayuntamiento de Madrid, Ficha 4.2, la altura mínima absoluta del bordillo delimitador de acera es:

- a) 10 cm.
- b) 12 cm.
- c) 14 cm.

72. Según el apartado 7.1 de la Instrucción para el Diseño de la Vía Pública del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con la disposición de los vehículos en relación con el bordillo, se distinguen:

- a) Dos tipos de bandas de estacionamiento.
- b) Tres tipos de bandas de estacionamiento.
- c) Cuatro tipos de bandas de estacionamiento.

73. Según el apartado 9 Anchura total de la sección transversal de la Instrucción para el Diseño de la Vía Pública del Ayuntamiento de Madrid, la anchura mínima total de los nuevos tramos viarios en suelo urbanizable o en los planeamientos de desarrollo en suelo urbano para el tipo de vía “Urbana o distrital” será:

- a) 18,5 m.
- b) 20 m.
- c) 24 m.

74. Según el artículo 3.1 de la Ordenanza de diseño y gestión de obras en la vía pública, se denomina cala a:

- a) Las aperturas del suelo o pavimento cuya anchura sea inferior a 1,5 metros y su longitud supere los 25 metros
- b) Las aperturas de suelo o pavimento que teniendo una anchura superior a 1,5 metros, la superficie afectada supere los 15 metros cuadrados.
- c) Las aperturas de suelo o pavimento cuya anchura sea inferior a 1,5 metros y su longitud no supere los 25 metros.

75. Según el artículo 4 de la Ordenanza de diseño y gestión de obras en la vía pública, los cables y conducciones que discurren por el vuelo, suelo o subsuelo de las vías y espacios públicos municipales pueden disponerse:

- a) Alojados en galerías de servicios.
- b) Entubados con instalación de arquetas de registro a distancias no superiores a 25 metros.
- c) En tendidos aéreos apoyados en soportes cuya distancia al suelo en ningún caso podrá ser inferior a 5 m.

76. Según el artículo 5 de la Ordenanza de diseño y gestión de obras en la vía pública, un tramo de vía o espacio público municipal se encontrará en periodo de protección cuando:

- a) En ese tramo se haya ejecutado por los servicios municipales u otros agentes, una obra de mejora o renovación de pavimentación o ajardinamiento y hayan transcurrido menos de 2 años desde la fecha del certificado de fin de obra
- b) En ese tramo se haya ejecutado una obra de canalización y hayan transcurrido menos de 3 años desde la fecha del certificado de fin de obra
- c) No será de aplicación el periodo de protección cuando las obras que hayan de realizarse sean consecuencia de la ejecución de instrumentos de planeamiento urbanístico aprobados definitivamente.

77. Señala la respuesta correcta según la Ordenanza de diseño y gestión de obras en la vía pública:

- a) Los servicios que lleven más de 10 años instalados en una vía o espacio público municipal serán retranqueados o modificados, por causas de interés público, íntegramente a cargo de la compañía correspondiente.
- b) En las obras promovidas por la Administración estatal o autonómica en vías y espacios públicos municipales, cuya duración sea superior a 2 meses, deberán colocarse carteles informativos en los que conste: la entidad pública promotora, el objeto y plazo de ejecución de la obra y la empresa o empresas que la ejecutan
- c) Las obras y concesiones municipales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 151.4 de la Ley de la Comunidad de Madrid, 9/2001, de 17 de julio, del Suelo requieren obtención de licencia.

78. Señala la respuesta correcta según la Ordenanza de diseño y gestión de obras en la vía pública:

- a) El plazo máximo de tramitación de la solicitud de licencia de obras en vía pública será de 6 meses, a contar desde el día siguiente al de la presentación de la misma o desde aquel en que presente la documentación completa, si hubiese existido requerimiento de subsanación.
- b) El plazo de concesión de la autorización de inicio de la obra emitida por el servicio municipal competente será como máximo de seis meses contados a partir de la fecha de concesión de la licencia de obras en vía pública.
- c) El titular de una licencia deberá justificar que dispone de un seguro de responsabilidad civil, con una duración que comprenda tanto el periodo de ejecución de las obras como el de garantía de las mismas, con un importe mínimo de 200.000 euros por siniestro, sin franquicia alguna.

79. Según el artículo 29 de la Ordenanza de diseño y gestión de obras en la vía pública, con relación a la autorización de inicio de obras:

- a) El titular de la licencia de obras en vía pública dispondrá de 10 días hábiles, a partir de la fecha autorizada de comienzo, para el inicio efectivo de las obras
- b) La autorización de inicio de obras conllevará la aprobación del programa de ejecución definitivo, que servirá de base a posibles inspecciones para la comprobación del cumplimiento de los plazos parciales.
- c) En ningún caso, se autorizará de nuevo a un titular de una licencia que estuviera ejecutando una obra en vía pública cuyo plazo de ejecución, incluidas prórrogas hubieran terminado, o su ejecución fuera deficiente, en la misma zona en el que esté ubicada la primera donde ha incumplido.

80. Según la Ordenanza de diseño y gestión de obras en la vía pública, con relación a las condiciones para instalación de servicios:

- a) Todas las redes de servicios que discurran por las vías y espacios públicos municipales se dispondrán bajo aceras y zonas terizas o ajardinadas, salvo imposibilidad debidamente justificada.
- b) Será obligatorio el alojamiento en galerías de servicios de las tuberías de abastecimiento de agua de diámetro mayor o igual a 500 mm, salvo en aquellos casos en que las especiales peculiaridades de la instalación aconsejen una solución alternativa, que requerirá aprobación expresa del servicio municipal competente.
- c) El diámetro de los tubulares de las acometidas de alcantarillado será, como mínimo, de 30 centímetros y las pendientes estarán comprendidas entre el 2 y el 4 por 100.

81. Según se establece en la Instrucción para el Diseño de Vía Pública del Ayuntamiento de Madrid, en su Ficha 5.1, las intersecciones con isletas en las que estas puedan utilizarse como refugio de peatones, dichas isletas tendrán una anchura mínima de:

- a) 1.20 metros.
- b) 1.50 metros.
- c) 2.00 metros.

82. En una glorieta a la que confluyen calzadas anulares de dos carriles, ¿qué ancho mínimo deben tener estas calzadas?

- a) 10-12 metros.
- b) 7-8 metros.
- c) 8-9 metros.

83. Según se establece en la Instrucción para el Diseño de la Vía Pública del Ayuntamiento de Madrid, en su Ficha 5.4, en cuanto al gálibo en las intersecciones a distinto nivel:

- a) La altura libre en cualquier punto de un enlace será de 4,50 metros.
- b) La altura libre en cualquier punto de un enlace será de 5,50 metros.
- c) La altura libre en cualquier punto de un enlace será de 6,50 metros.

84. Según se establece en la Instrucción para el Diseño de Vía Pública del Ayuntamiento de Madrid, en su Ficha 5.5, en pasos de peatones subterráneos se recomienda garantizar una altura libre de:

- a) 2,5 metros. En cualquier caso, se respetará un gálibo libre mínimo de 2 metros, pudiendo reducirse a 1,8, en longitudes inferiores a 10 metros.
- b) 3 metros. En cualquier caso, se respetará un gálibo libre mínimo de 2,5 metros, pudiendo reducirse a 2,3, en longitudes inferiores a 10 metros.
- c) 3,5 metros. En cualquier caso, se respetará un gálibo libre mínimo de 3 metros, pudiendo reducirse a 2,5, en longitudes inferiores a 10 metros.

85. Según se establece en la Instrucción para el Diseño de Vía Pública del Ayuntamiento de Madrid, en su Ficha 8, dentro del espacio peatonal se consideran áreas estanciales, entre otras:

- a) Los bulevares con anchuras superiores a ocho (8) metros.
- b) Las aceras, con anchura superior a ocho (8) metros.
- c) Los bulevares, con anchuras superiores a doce (12) metros.

86. Según el artículo 6 de la Ordenanza reguladora de la señalización y balizamiento de las ocupaciones de las vías públicas por realización de obras y trabajos, en un poste:

- a) No podrán colocarse más de dos señales reglamentarias, debiendo quedarse el borde inferior de la más baja a medio metro del suelo como mínimo.
- b) Deben utilizarse las señales combinadas de “dirección prohibida” y “dirección obligatoria” en un mismo poste.
- c) No podrán colocarse más de dos señales reglamentarias, debiendo quedarse el borde inferior de la más baja a un metro del suelo como mínimo.

87. Según el artículo 9 de la Ordenanza reguladora de la señalización y balizamiento de las ocupaciones de las vías públicas por realización de obras y trabajos, cuando se realicen obras en vía pública y como consecuencia de ellas sea necesaria señalización horizontal en el pavimento, esta será:

- a) De color amarilla y reflectante.
- b) De color naranja.
- c) De color amarilla y no reflectante.

88. Según el artículo 18 de la Ordenanza reguladora de la señalización y balizamiento de las ocupaciones de las vías públicas por realización de obras y trabajos, los recintos vallados o balizados llevarán siempre luces propias cuando ocupen una superficie:

- a) Mayor de 10 m².
- b) Mayor de 100 m².
- c) Cualquiera que sea su superficie.

89. Según las fichas de Disposición de Servicios (DS) de la Normalización de Elementos Constructivos para Obras de Urbanización, las tuberías de abastecimiento de agua potable se instalarán siempre a:

- a) Menor profundidad que las tuberías de agua regenerada.
- b) Mayor profundidad que las tuberías de agua regenerada.
- c) Igual profundidad que las tuberías de agua regenerada.

90. Según las fichas de Disposición de Servicios (DS) de la Normalización de Elementos Constructivos para Obras de Urbanización, los conductores de baja tensión se situarán a:

- a) Menor profundidad que los de alta tensión, manteniendo una distancia mínima de 0,25 m entre ambos.
- b) Menor profundidad que los de alta tensión, manteniendo una distancia mínima de 0,30 m entre ambos.
- c) Mayor profundidad que los de alta tensión, manteniendo una distancia mínima de 0,30 m entre ambos.

PREGUNTAS DE RESERVA

91. Según el artículo 1.2.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, los instrumentos de planeamiento podrán ser complementados mediante diferentes instrumentos, ¿cuál de los siguientes NO es un instrumento complementario?:

- a) Programa Complementario de Planeamiento.
- b) Registro de bienes catalogados y de servidumbres.
- c) Ordenanza Especial.

92. En relación al artículo 3.1.3, por razón de la calificación del suelo, de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, ¿cuál de los siguientes usos es un tipo de uso no cualificado o admisible?

- a) Usos no cualificado característico.
- b) Usos prohibidos.
- c) Usos no cualificado pormenorizado.

93. Conforme a lo establecido en el capítulo 4.2, de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana 1997El P.G.O.U.M considera que es un Área de Protección Geológica:

- a) Mercamadrid
- b) El Monte del Pardo.
- c) Cantera del Trapero.

94. Conforme a lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, indicar cuál de las siguientes afirmaciones es la incorrecta para los linderos de las parcelas:

- a) Es lindero frontal el que delimita la parcela con la vía o espacio libre público al que dé frente.
- b) En parcelas con un solo un lindero frontal, se entenderá como testero el opuesto al mismo y el resto serán linderos laterales.
- c) En parcelas con más de un lindero frontal, se entenderá como testero el contiguo al mismo y el resto serán linderos laterales.

95. Conforme a lo establecido en la Instrucción de vía pública del Ayuntamiento de Madrid para plataformas reservadas y acondicionamientos para ciclistas, indicar cuál es la afirmación correcta para la anchura de los tipos de banda:

- a) La anchura mínima obligatoria es de 1,5 metros para todos los tipos de bandas.
- b) La anchura mínima obligatoria establecida es de 1,5 metros.
- c) La anchura mínima recomendada es de 2,0 metros para todos los tipos de bandas.

